



Coordinación Macroeconómica
LHB/JOC/JSL
E52/2020



DETERMINA EL COMPONENTE VARIABLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 18.502.

SANTIAGO, 18 MAYO 2020

EXENTO Nº **153**.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. Nº 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías del Estado; en la Ley Nº 18.502, que Establece Impuestos a Combustibles que señala; en la Ley Nº 20.765, que Crea Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles que indica; en la Ley Nº 20.794, que Extiende la cobertura del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles creado por la Ley Nº 20.765; en el Decreto Supremo Nº 1.119, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la aplicación del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, creado por la Ley Nº 20.765 y sus modificaciones; en los Oficios Ordinarios Nº 357 y Nº 358, ambos de 18 de mayo de 2020, de la Comisión Nacional de Energía; y, en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, esta Cartera de Estado, ha realizado las estimaciones referidas en el artículo 3 de la Ley Nº 20.765 y, respectivamente, en los artículos 3 bis y 8 de su Reglamento.

DECRETO:

1.- **DETERMÍNANSE** los siguientes componentes variables de los impuestos específicos establecidos en la Ley Nº 18.502, que Establece impuestos a los combustibles que señala, en virtud de lo señalado en el artículo 3 de la Ley Nº 20.765:

COMBUSTIBLE	COMPONENTE VARIABLE
Gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m ³)	2,6102
Gasolina Automotriz de 97 octanos (en UTM/m ³)	2,6943
Petróleo Diésel (en UTM/m ³)	3,1882
Gas Licuado del Petróleo de Consumo Vehicular (en UTM/m ³)	-0,0104
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular (en UTM/1000m ³)	-0,0158

2.- **APLÍCANSE** a contar del día 21 de mayo de 2020, los componentes variables expuestos en la tabla precedente, del numeral anterior.

3.- DETERMÍNANSE, como consecuencia de lo anterior, las tasas de los Impuestos Específicos de los Combustibles establecidos en la Ley N° 18.502, los cuales serán iguales a su componente base, considerando además el componente variable, que puede ser sumado o restado según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 20.765 y lo dispuesto en el artículo 8 de su Reglamento.

Que, para la semana que comienza el día jueves 21 de mayo de 2020, determinanse las referidas tasas de conformidad a los siguientes valores:

COMBUSTIBLE	Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante
Gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m ³)	6,0000	2,6102	8,6102
Gasolina Automotriz de 97 octanos (en UTM/m ³)	6,0000	2,6943	8,6943
Petróleo Diésel (en UTM/m ³)	1,5000	3,1882	4,6882
Gas Licuado del Petróleo de Consumo Vehicular (en UTM/m ³)	1,4000	-0,0104	1,3896
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular (en UTM/1000m ³)	1,9300	-0,0158	1,9142

4.- PUBLÍQUESE en la web institucional del Ministerio de Hacienda, a través de un informe técnico lo decretado a través de este acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 20.765.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. A usted



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned to the right of the official stamp.

FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Hacienda

Coordinación Macroeconómica

Precio de los combustibles – 21 al 27 de mayo 2020

18 de mayo de 2020

- **En esta semana, los precios de las gasolinas y diésel se reducen, mientras el precio del GLP aumenta.**
- **El MEPCO operará para todos los combustibles. La variación semanal del precio base será igual a 0.12 UTM/m³ en valor absoluto, es decir un cambio de \$6 por litro.**
 - Los precios de las gasolinas y el diésel bajan producto del alto nivel del MEPCO acumulado, la caída de los fletes y seguros, parámetros del ENAP y tipo de cambio relevante. Por su parte, el precio FOB aumenta significativamente y tiene una incidencia al alza en el precio.
 - El precio del GLP aumenta debido a la incidencia al alza del precio FOB. En tanto, el MEPCO acumulado, los fletes y seguros, el tipo de cambio relevante y parámetros de ENAP inciden a la baja en el precio.

Precio mayorista ENAP a partir del jueves 21 de mayo

14-may-20	Precio	Variación semanal	Componente Variable (MEPCO)
Gasolina 93 (\$/lt)	701,1	-6,0	131,5
Gasolina 97 (\$/lt)	731,1	-6,0	135,7
Diésel (\$/lt)	486,7	-6,0	160,6
GLP (\$/lt)	252,3	6,0	-0,5

- El precio del GLP vuelve aumentar después de tres semanas de baja, mientras los precios de las gasolinas registran once semanas de caída del precio. Por su parte, el diésel completa dieciocho semanas de baja en el precio.

- El precio FOB semanal del WTI y del Brent continúan con su tendencia al alza, explicado en la recuperación de la demanda de crudo por parte de China, sumado al efecto del anuncio de varias naciones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de extender sus recortes en la producción para apoyar los mercados energéticos.

Precio promedio FOB semanal Variación porcentual

	Gasolina 93	Gasolina 97	Diésel	GLP
Semana del 20 al 24 de abril	-11,3	-9,3	-22,7	-0,6
Semana del 27 de abril al 1 de mayo	14,2	8,9	-6,4	-3,9
Semana del 4 al 8 de mayo	28,1	23,9	20,1	7,2
Semana del 11 al 15 de mayo	4,3	10,4	4,9	10,1

- En esta semana el precio de paridad (CNE) más el componente variable estuvo fuera de la banda de precios de referencia para la gasolina 93, 97 y el diésel. El parámetro “alfa” se modificó al registrar un valor de 10 para todos ellos.

Corto Plazo

Para la proyección de los precios de los combustibles en el corto plazo, se considera un tipo de cambio constante al cierre del lunes 18 de mayo (\$820,65) y los precios de los futuros para cada combustible. La tabla incluye: i) el número de semanas al alza (si el valor es positivo) o ii) el número de semanas a la baja (si el valor es negativo).

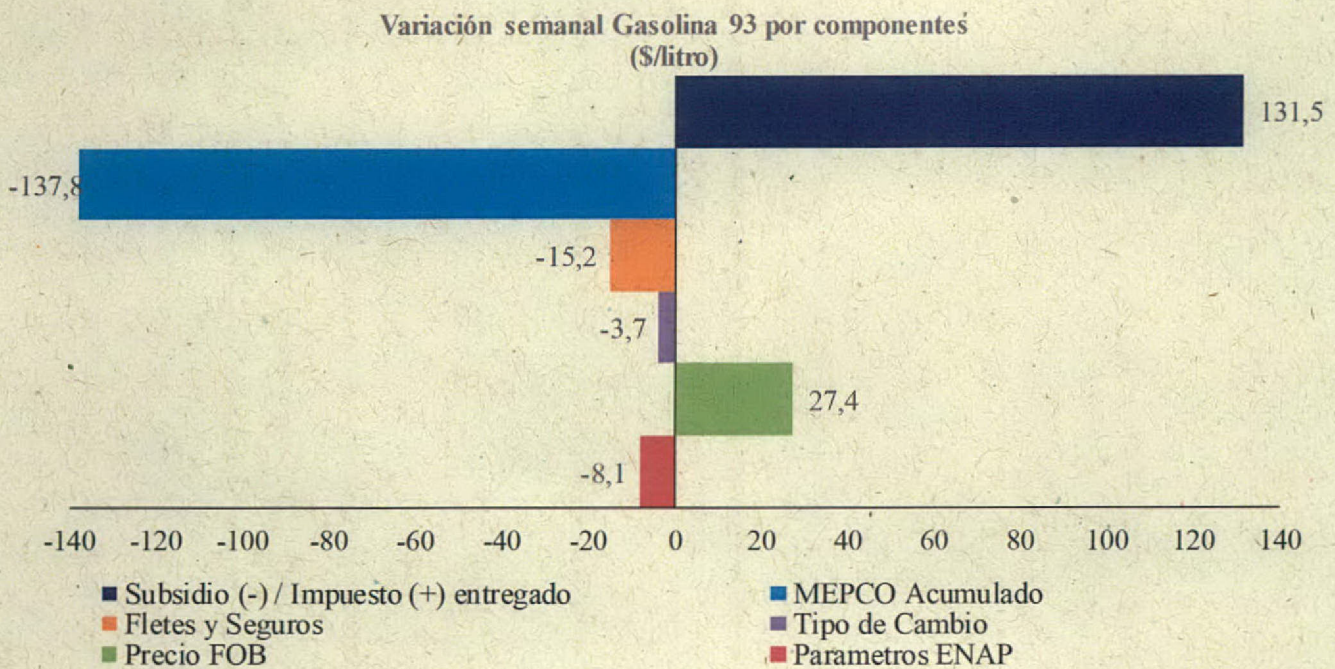
Proyección de la Variación del precio base por tipo de combustible Número de semanas consecutivas al alza o a la baja

	Base
Gasolina 93	-23
Gasolina 97	-24
Diésel	-28
GLP	-1

- A partir de este escenario, se puede concluir que para la próxima semana los precios de las gasolinas y el diésel se reducirán. El efecto acumulado del MEPCO sobre las cuentas fiscales¹ durante 2020 es positivo, con un ingreso fiscal neto estimado de US\$296 millones.

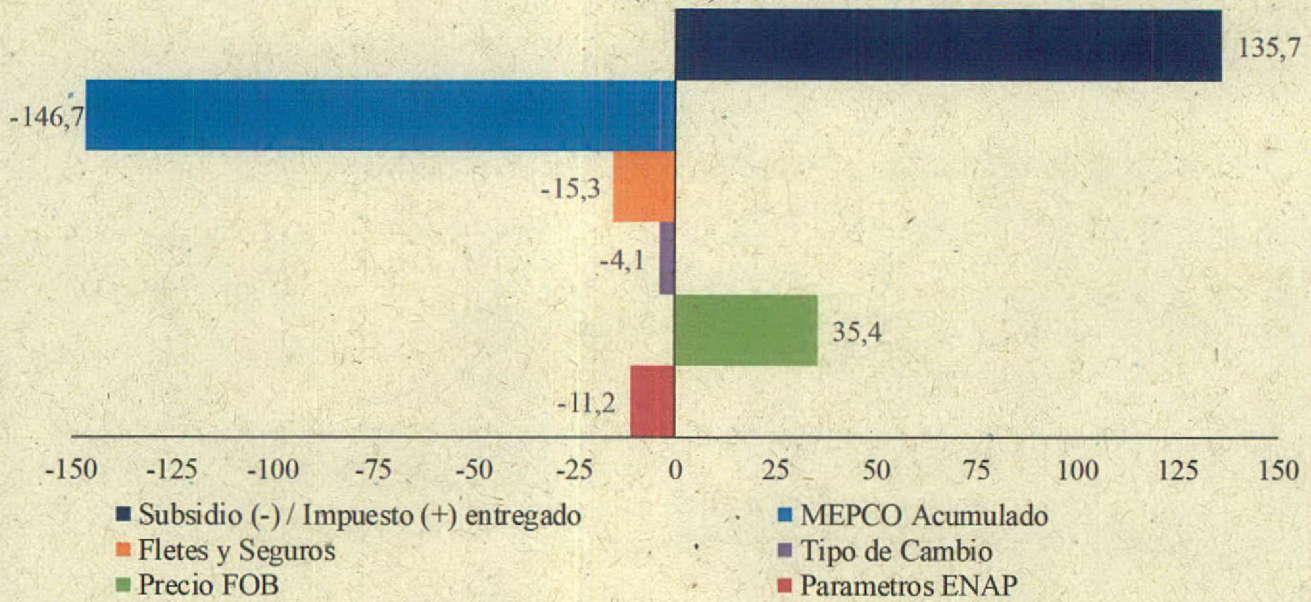
Descomposición de la variación en el precio de los combustibles

Vigencia del 21 al 27 de mayo de 2020

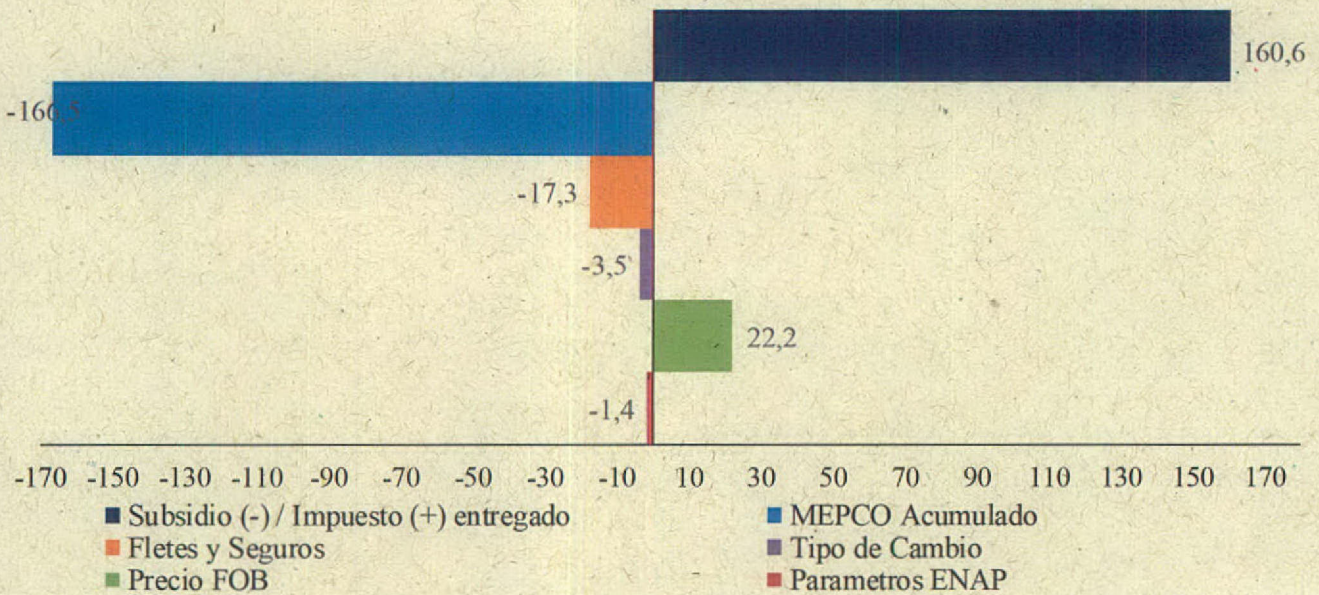


¹ Corresponde al recaudo observado al mes de abril más el recaudo estimado en abril a partir de la proyección de consumo por parte de la CNE (para el mes de mayo se ajustó a la baja el consumo proyectado en un 30% producto de las medidas de contención del Covid-19).

Variación semanal Gasolina 97 por componentes (\$/litro)



Variación semanal Diesel por componentes (\$/litro)



Variación semanal GLP por componentes (\$/litro)

